



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

### RESOLUCION MARN-N°232-705-2005

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, San Salvador, quince de julio de dos mil cinco. Visto el escrito del Ingeniero Carlos Enrique Castro De León, en su calidad de Representante Legal de Cartago, S. A. de C. V., en el que solicita cambio de nombre del proyecto "Lotificación Finca Alsacia" por el de "Lotificación Bosques de San José". EL ÓRGANO EJECUTIVO en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

#### CONSIDERANDO QUE:

- I. Con fecha veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve, se emitió Resolución MARN-N°011-99, por la cual se otorgó Permiso Ambiental a Cartago, S. A. de C. V., para la ejecución del proyecto "Lotificación Finca Alsacia", rindiendo dicha Sociedad en su oportunidad Fianza de Cumplimiento Ambiental por un monto de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE COLONES CON NOVENTA CENTAVOS (¢565,169.90), equivalentes a SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$64,590.85), para un plazo de doce meses, a efecto de garantizar el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en la Resolución mencionada;
- II. Se recibió escrito del Ingeniero Carlos Enrique Castro De León, en su calidad de Representante Legal de Cartago, S. A. de C. V., en el que solicita cambio de nombre del proyecto "Lotificación Finca Alsacia" por el de "Lotificación Bosques de San José";
- III. Con base a dicha solicitud se requirió opinión técnica a la Dirección General de Gestión Ambiental señalando la referida Dirección que no existe objeción a lo solicitado, siempre y cuando las modificaciones satisfagan el diseño y el Programa de Manejo Ambiental aprobado; al mismo tiempo, que las modificaciones planteadas por el titular satisfacen lo requerido en el diseño, con lotes con un área mínima de 500 M<sup>2</sup>, área de circulación con las especificaciones técnicas aprobadas por las autoridades correspondientes, requerimientos legales actuales exigidos por este Ministerio y el Programa de Manejo Ambiental aprobado, debiendo ejecutarse las medidas ambientales de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el documento presentado a la mencionada Dirección;
- IV. Se ha tenido a la vista la Fianza de Cumplimiento Ambiental por un monto de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$64,590.85), por el plazo de UN AÑO, para garantizar por cuenta de Castro Garay Hermanos, el cumplimiento de las medidas ambientales del Programa de Manejo Ambiental del proyecto "Lotificación Bosques de San José"; en consecuencia, es procedente emitir la Resolución correspondiente;

POR TANTO,

RESUELVE:

1. TENER POR ACEPTADA la solicitud del Ingeniero Carlos Enrique Castro De León, en su calidad de Representante Legal de Cartago, S. A. de C. V. y en consecuencia MODIFÍCASE la Resolución MARN-N°011-99, del veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el sentido que el proyecto "Lotificación Finca Alsacia", se denominará en lo subsiguiente, "Lotificación Bosques de San José";
2. LIBERAR la Fianza de Cumplimiento Ambiental presentada por Castro Garay Hermanos, por el plazo de UN AÑO y por el monto de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE COLONES CON NOVENTA CENTAVOS (¢565,169.90), equivalentes a SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$64,590.85), que fue rendida para garantizar el cumplimiento de las medidas ambientales del Programa de Manejo Ambiental del proyecto "Lotificación Finca Alsacia";
3. El contenido de la Resolución MARN-N°011-99, del veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve, se mantiene íntegro en lo que no sea modificado por esta Resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su notificación.- COMUNÍQUESE.-  
EL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (f), HUGO CÉSAR BARRERA GUERRERO.-----



*[Handwritten signature]*